

Mary
Asesora

NOTARIA PUBLICA No. 22

TITULAR ABOGADO

HORACIO HIDALGO MENDOZA

2 SUR 502 5o. PISO

42-20-49 Y 42-66-77

PUEBLA, PUE.

VOLUMEN NUM. 56 CINCUENTA Y - INSTRUMENTO NUM. 3917 TRES
SEIS. MIL NOVECIENTOS DIECISIETE.

PRIMER TESTIMONIO SEGUNDO EN SU ORDEN, DE LA ESCRITURA DE DONACION GRATUITA, FORMALIZADA POR EL SEÑOR ERNESTO CABALLERO DE LA LUZ, CON LA CONFORMIDAD DE SU ESPOSA DOÑA TEODORA VERGARA DE CABALLERO, EN FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", RESPECTO DE UNA FRACCION DE TERRENO QUE SE SEGREGA DEL PREDIO RUSTICO MENOR, UBICADO EN LA SECCION TERCERA DEL BARRIO DE JILOTEPEC, - DEL MUNICIPIO DE EL SECO, DEL EX-DISTRITO DE CHALCHICOMULA, ESTADO DE PUEBLA.

TITULO PARA EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

H. PUEBLA DE Z., A 9 DE AGOSTO DE 1977.



NOTARIA PUBLICA NO. 22

TITULAR ABOGADO
HORACIO HIDALGO MENDOZA
2 SUR 502 50. PISO 42-20-49 Y 42-66-77 PUEBLA, PUE.

VOLUMEN NUMERO CINCUENTA Y SEIS.-----

INSTRUMENTO NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE.-----

----- EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos setenta y siete, YO, Abogado HORACIO HIDALGO MENDOZA, Titular de la Notaría Pública número Veintidós, H A G O C O N S T A R:-----

----- La escritura que contiene la DONACION GRATUITA que otorga el señor ERNESTO CABALLERO DE LA LUZ, con la conformidad de su esposa doña TEODORA VERGARA DE CABALLERO, a favor del "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", representado por su Delegado Regional para el Estado de Puebla, señor JOSE LUIS MENDEZ HUERTA y además como GESTOR OFICIOSO.-----

----- Comparecen los señores Abogado JAVIER FRANCISCO RAMOS DEL RIO y ALBERTO FLORES LOPEZ, en su carácter de testigos de identidad, para los efectos que más adelante se indican.-----

----- El señor ERNESTO CABALLERO DE LA LUZ, manifiesta los siguientes:-----

----- A N T E C E D E N T E S -----

----- I.- Per escritura número echo, de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, otorgada ante el JUEZ MENOR DE LO CIVIL Y DE DEFENSA SOCIAL del Municipio de EL SECO, del ex-Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del citado Distrito, bajo el número seiscientos sesenta y dos, a fojas noventa y tres vuelta, Tomo Treinta y dos del Libro número Uno, adquirió el predio rústico menor sito en la Sección Tercera del Barrio de Jilotepec, del citado Municipio de El Seco, Puebla, con las medidas y colindancias determinadas en la escritura de referencia.-----

----- II.- Que el inmueble mencionado, cubre sus Impuestos Prediales con la boleta que ampara la cuenta número CINCO guión, R guión M guión CATORCE.-----

----- III.- Que del inmueble de su propiedad referido en el punto primero de los antecedentes de esta escritura, ha segregado una fracción que va a DONAR GRATUITAMENTE al "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", a la cual corresponde una extensión superficial de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS, OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS y las medidas y colindancias siguientes:-----

----- AL NORTE, mide ciento veintiún metros, sesenta centímetros, linda-----



COTEJADA

con terreno del señor Ernesto Caballero de la Luz; - - - - -
---- AL SUR, mide ciento veintiseis metros, linda con terrenos de los se
ñores Ernesto Martínez y Jerónimo Marcos; - - - - -
---- AL ORIENTE, mide ochenta y tres metros, linda con la Carretera Méxi
co-Veracruz Vía Jalapa; y - - - - -
---- AL PONIENTE, mide ochenta y dos metros, veinte centímetros, linda
con terrenos de los señores Lorenzo Martínez y Profirio Ortiz. - - - - -
---- EXPUESTO LO ANTERIOR, los comparecientes otorgan las siguientes: --

C L A U S U L A S

---- P R I M E R A.- El señor ERNESTO CABALLERO DE LA LUZ, con la confor
midad de su esposa, DONA GRATUITAMENTE al "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL", quien adquiere a través de su Delegado Regional para el Estado
de Puebla, señor JOSE LUIS MENDEZ HUERTA y además como GESTOR OFICIOSO,
una FRACCION DE TERRENO que se segrega del predio rústico menor, ubicado
en la Sección Tercera del Barrio de Jilotepec, del Municipio de EL SECO,
del ex-Distrito de CHALCHICOMULA, Estado de Puebla; inmueble sobre el
cual se construirá un HOSPITAL DE CAMPO de acuerdo con el Programa Nacio
nal de Solidaridad Social; transmitiendo el DONANTE al DONATARIO la pro
piedad, posesión y pleno dominio del referido inmueble, con todos sus
usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, sin reserva ni limita
ción alguna, dentro de su extensión superficial, medidas y colindancias
determinadas en el punto Tercero de los antecedentes de esta escritura,
las cuales se dan aquí por íntegramente reproducidas como si se inserta
ren a la letra. - - - - -

---- S E G U N D A.- Para los efectos del Artículo dos mil cuatrocientos
cincuenta y ocho del Código Civil para el Estado de Puebla, se fija al
inmueble donado, un valor de VEINTICINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. - - -

---- T E R C E R A.- El señor ERNESTO CABALLERO DE LA LUZ, manifiesta,
que la presente DONACION no es ineficaz y por tanto no se está en el
caso previsto por el Artículo dos mil cuatrocientos sesenta y tres y de
más relativos del Código Civil para el Estado de Puebla, ya que tiene lo
necesario para subsistir, él y su familia. - - - - -

---- C U A R T A.- EL DONATARIO, "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL",
a través de su Representante y Gestor Oficioso manifiesta que acepta la
donación hecha a su favor mediante esta escritura, en los términos de su
redacción. - - - - -

SECO HORA



NOTARIA PUBLICA NO. 22

TITULAR ABOGADO
HORACIO HIDALGO MENDOZA
2 SUR 502 50. PISO 42-20-49 Y 42-66-77 PUEBLA, PUE.

---- Q U I N T A. El inmueble DONADO pasa al "INSTITUCO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", libre de todo gravamen y responsabilidad y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales.-----

---- S E X T A. Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de las acciones que dimanen del presente contrato, son aplicables las Leyes y competentes los Tribunales de esta Ciudad de Puebla, renunciando el donante, al fuero de su domicilio o vecindad, presente o futuro.-----

---- S E P T I M A. Los gastos y honorarios que se causen con motivo de esta escritura, su testimonio y registro, son a cargo del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.-----

----- P E R S O N A L I D A D -----

---- El señor JOSE LUIS MENDEZ HUERTA, justifica su personalidad, con la copia fotostática debidamente certificada de su nombramiento, la cual agrego al apéndice de este instrumento, para documentar el testimonio o testimonios que de la presente se expidan.-----

---- YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O: -----

---- I.- Que en virtud de que el DONANTE señor ERNESTO CABALLERO DE LA LUZ y su esposa TEODORA VERGARA DE CABALLERO, no son conocidos del suscrito Notario, comparecen los señores Abogado JAVIER FRANCISCO RAMOS DEL RIO y ALBERTO FLORES LOPEZ, como testigos de identidad y manifiestan: que dichas personas son de su personal conocimiento y que son las mismas que comparecen a este otorgamiento, y las consideran con aptitud legal para la celebración de este contrato y abonan su honorabilidad y buena conducta.-----

---- II.- Que lo relacionado concuerda fielmente con sus originales a que me remito y tuve a la vista.-----

---- III.- Que en cuanto al pago del Impuesto sobre la Renta, manifestaron bajo protesta, encontrarse al corriente los varones sin justificarlo; y no causarlo la señora, siendo advertida por el suscrito Notario de las penas que impone la Ley de la materia a quienes declaran con falsedad, quedando entendida; manifestando el Representante y Gestor Oficioso del Instituto Mexicano del Seguro Social, que su representado está exento de dicho pago.-----

---- IV.- El señor JOSE LUIS MENDEZ HUERTA, manifestó que la personalidad que ostenta no le ha sido revocada ni modificada y que su representado es

COTEJADA

tá capacitado legalmente para contratar y obligarse.-----

----- V.- Que por sus generales, dijeron ser:-----

----- El señor ERNESTO CABALLERO DE LA LUZ, originario y vecino de San Salvador El Seco, Puebla, donde nació el día veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y tres, hijo de padres mexicanos, casado, comerciante, con domicilio en la casa número cinco de la Dos Oriente, de paso en esta Ciudad.-----

----- La señora TEODORA VERGARA DE CABALLERO, del mismo origen y vecindad que el anterior, donde nació el día veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y cinco, hija de padres mexicanos, casada, dedicada al hogar, con igual domicilio, de paso en esta Ciudad.-----

----- El señor JOSE LUIS MENDEZ HUERTA, originario de Morelos, Michoacán, donde nació el día cinco de Marzo de mil novecientos treinta y dos, hijo de padres mexicanos, casado, Funcionario Público, con domicilio en la casa número mil novecientos cinco de la Avenida Once Poniente, de esta Ciudad.-----

----- El señor Abogado JAVIER FRANCISCO RAMOS DEL RIO, originario de Tinguindin, Michoacán, donde nació el día veintinueve de Enero de mil novecientos treinta, hijo de padres mexicanos, casado, Asesor Jurídico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en la casa número trece de la Calle Alicante, del Fraccionamiento Las Palmas, de esta Ciudad.-----

----- El señor ALBERTO FLORES LOPEZ, originario y vecino de esta Ciudad, donde nació el día veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, hijo de padres mexicanos, casado, Asesor de la Jefatura de los Servicios Administrativos y Recursos Humanos de la Delegación Puebla-Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en la casa número cinco mil setecientos veintinueve de la calle Tres Sur.-----

----- VI.- Que leída que les fue la presente escritura a los comparecientes y explicádoles el valor y fuerza legales de su contenido, manifestaron su conformidad, la ratificaron y la firmaron para constancia, ante mí; manifestando la señora TEODORA VERGARA DE CABALLERO, no saber firmar, a su ruego y encargo lo hace por ella, el señor JUAN MANUEL HERNANDEZ MACIN, originaria de Zacatlán, Puebla, donde nació el día veinticuatro de Junio de mil novecientos veintiuno, hijo de padres mexicanos, casado, Empleado, con domicilio en la casa número tres mil seiscientos treinta y dos de la Calle Privada de la Diecinueve Norte, de esta Ciudad; estampan



d
-
R
d
N
DI
-
el
pe
Co
RU
-
-
NU
UNC
ord
eri
que
9.-
hay
...
ciu
(Ar
gur
017
del
BLE
AUT
360
23.
DAD
quid
a lo
25.-



NOTARIA PUBLICA NO. 22

TITULAR ABOGADO

HORACIO HIDALGO MENDOZA

2 SUR 502 50. PISO 42-20-49 Y 42-66-77 PUEBLA. PUE.

de además dicha señora, su huella digital.- DOY FE: - - - - -
- - - - UNA FIRMA QUE DICE: ERNESTO CABALLERO L.- CUATRO FIRMAS ILEGIBLES.-
RUBRICAS.- UNA HUELLA DIGITAL.- Ante Mí y Autorizo el diecinueve del mes
de su otorgamiento, fecha de firma.- Doy Fé.- LA FIRMA ILEGIBLE DEL SE--
ÑOR LICENCIADO HORACIO HIDALGO MENDOZA.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR
DE ESTA NOTARIA.- - - - -

--- NOTA MARGINAL.- I.- A 21 de Julio de 1977.- Con esta fecha presenté
el aviso a la Oficina Federal de Hacienda, para cumplir con lo dispuesto
por la Fracción III del Artículo 39 del Código Fiscal de la Federación.-
Conste.- LA FIRMA ILEGIBLE DEL SEÑOR LICENCIADO HORACIO HIDALGO MENDOZA.
RUBRICA.- - - - -

I N S E R C I O N E S

NOTA DEL TIMBRE

--- Impto. del Timbre EXENTA.- Total \$ EXENTA.- 2.- NOTARIA
NUM. VEINTIDOS.- 3.- C. JEFE DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NUMERO --
UNO DE ESTA CIUDAD.- Hago de su conocimiento que se otorgó ante mí la es-
critura cuyos datos son:- 4.- Escritura Núm. 3917.- 5.- Fecha de la es-
critura 6 de Julio de 1977.- 6.- Volúmen LVI.- 7.- Acto(s) jurídico(s) -
que contiene: DONACION GRATUITA.- 8.- Objeto de la operación U R B A N O
9.- Valor(es) de la(s) operacion(es) \$ 25,000.00.- 10.- Valor fiscal No-
hay base para determinar el valor por segregarse de un predio mayor.- ..
..... 14.- Ubicación de los bienes objeto de la operación.- En esta --
ciudad de Puebla Pue.- IMPUESTO DEL TIMBRE.- 16.- Fundamento:
(Art. Frac. inciso, sub-inciso y apartado) Artículo 243 de la Ley del Se-
guro Social.- 17.- Liquidación: \$ EXENTA.- R E C I B I D O.- 21 7 77 --
017930.- O.F.H. 125.- 18.- Número del Notario VEINTIDOS.- 19.- (Firma --
del Notario) (Nombre Completo) HORACIO HIDALGO MENDOZA.- LA FIRMA ILEGI-
BLE DEL SEÑOR LICENCIADO HORACIO HIDALGO MENDOZA.- RUBRICA.- EL SELLO DE
AUTORIZAR DE ESTA NOTARIA.- 20.- Reg. Fed. de Causantes del Notario:HIMH
360405.- 21.- Lugar y fecha. PUEBLA, A 19 de Julio de 1977.-
23.- EL C. JEFE DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NUMERO UNO DE ESTA CIU-
DAD CERTIFICA:- Que en esta fecha se pagaron EXENTA.- Conforme a la li-
quidación formulada bajo la responsabilidad del Notario que la suscribe.
a los diecinueve días del mes de JULIO de 1977.- AL REVERSO.--
25.- Otorgantes y generales: DONANTES.- ERNESTO CABALLERO DE LA LUZ, ori

COTEJADA

El primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de
la Propiedad, el 23 de Agosto
de 1977 bajo el número 621 a fojas
108.F.T.A. Tomo XXXII del Libro I

H. Puebla de Z., a 23 de Agosto de 1977



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 22

~~.....~~
ABOCADO
HORACIO HIDALGO MENDOZA
HEMH-360405

Revisó:



Anexo integrante del testimonio de la escritura número *Tres mil nove.*
cientos diez y siete de esta Notaria número veintidos de la Ciudad de Puebla. Hoja(s)
una. Anexo primero —Puebla a *veinte*
 de *Agosto* de mil novecientos setenta y *siete*



NOTARIA PUBLICA NO. 22

TITULAR ABOGADO

HORACIO HIDALGO MENDOZA

2 SUR 502 50. PISO 42-20-49 Y 42 66-77 PUEBLA PUE.



SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y OBRAS PUBLICAS.

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL

QUEDO REGISTRADO CON EL FOLIO REAL

No. 196 (CIENTO NOVENTA Y SEIS)

México, D. F. a 6 de NOVIEMBRE 1978

GERMAN ALBERTO ORTIZ DIAZ
REGISTRADOR


LIC. Y. C. P. FERNANDO ALVARADO JIMENEZ
DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL